

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE OCTUBRE DE 2009

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009.

1.- Comunicación Oficial.

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 280 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de AGOSTO de 2009.

3.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PRECEPTOR	CLUB TERCERA EDAD ELCANO.
EXPEDIENTE	8/08 8 ^a P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.615,38 €.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DE MUJERES LABORA.
EXPEDIENTE	8/08 22ª P.S.
OBJETO	¿Polígono sur? ¿Hablamos?.
IMPORTE SUBVENCION	1.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.000,0277 €.

PERCEPTOR	ASOC. HERMANAMIENTO PUEBLOS DEL MUNDO.
EXPEDIENTE	1/08 3ª P.S.
OBJETO	Construyendo nuestra participación en la sociedad de acogida.
IMPORTE SUBVENCION	7.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	7.749,00 €.

4.- Aprobar el proyecto reformado de modificación del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el proyecto reformado de modificación del Reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

5.- Designación de entidad encargada de la dirección facultativa de obras a realizar en el Hotel Alfonso XIII y nombramiento de representantes, del Ayuntamiento, en el Comité de seguimiento del arrendamiento del citado inmueble.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Designar a Demópolis Arquitectura & Ingeniería como entidad encargada de la dirección facultativa de las obras que se realicen en el Hotel Alfonso XIII, de conformidad con lo establecido en la cláusula 30.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de arrendamiento del Hotel.

2.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Comité de seguimiento del contrato de arrendamiento del inmueble del Hotel Alfonso XIII, a la siguientes personas:

- Doña Beatriz Arilla Aguilera y como sustituto de la misma a Don Javier Torres Morote.

- Don David Pineda Díaz y como sustituta del mismo a Doña Ana Reina Ramos.

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija de 1.470,14 euros, aprobada a nombre de la Jefe del Servicio de Informática, Doña Rosario Muñoz Cueli, con nº de relación J/2009/109.

Expte: 7/2009 Servicio de Informática.
Partida Presupuestaria: 1003.12128.22660.

7.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a diversas entidades ciudadanas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 11^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ACCU SEVILLA (DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA).

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 51^a.

Destinatario subvención: CLUB DE LA TERCERA EDAD ELCANO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 69^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN TRABAJANDO POR EL MAÑANA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 94^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER SORDA "SIN BARRERAS".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 95^a.

Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS TORRE DEL ORO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 157^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS DE LA INSTITUCIÓN TERESIANA C.I.A.N.

Gastos Generales: 900,00 Euros.

P.S. 182^a.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CIUDADANAS
SAN JOSÉ DE PALMETE Y DOCTORA ESTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 213^a.

Destinatario subvención: A.VV. NUEVA ALAMBRA.

C.I.F.: G91714568.

Gastos Generales: 400,00 Euros.

P.S. 234^a.

Destinatario subvención: A.VV. LAS CIENCIAS.

C.I.F.: G41979485.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 5^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES "OCIO Y SALUD".

C.I.F.: G41552969.

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros.

Proyecto: MIRAMOS EL BARRIO CON OJOS DE MUJER.

P.S. 83^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES.

C.I.F.: G91597955.

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros.

Proyecto: ENTRE BARRIOS.

P.S. 99^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE EDUCADORES AMBIENTALES "EL ENJAMBRE SIN REINA".

C.I.F.: G91477216.

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros.

Proyecto: UN ESPACIO PARA TOD@S.

P.S. 100^a.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE.

C.I.F.: G41921388.

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros.

Proyecto: ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.

P.S. 104^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ANCLAJE.

C.I.F.: G41120437

Gastos Específicos A: 2.150,00 Euros.

Proyecto A: FORMACIÓN PARA VOLUNTARIADO.

Gastos Específicos B: 4.400,00 Euros.

Proyecto B: JUNTOS PODEMOS-FORMACIÓN PARA VOLUNTARIADO.

P.S. 116^a.

Destinatario subvención: AMPA ESCUELA INFANTIL SAN JERÓNIMO.

C.I.F.: G91064287.

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros.

Proyecto: CUIDAMOS EL HUERTO.

P.S. 134^a.

Destinatario subvención: A.VV. BORDAS DE LA ROSALEDA.

C.I.F.: G91641019.

Gastos Específicos: 1.000,00 Euros.

Proyecto: JORNADAS VECINALES LA ROSALEDA 2009-JORNADAS VECINALES LA ROSALEDA 2009.

P.S. 156^a.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA.

C.I.F.: G41138157.

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros.

Proyecto: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE LOS DERECHOS QUE TIENE COMO CONSUMIDOR EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE SEVILLA.

P.S. 213^a.

Destinatario subvención: A.VV. NUEVA ALAMBRA.

C.I.F.: G91714568.

Gastos Específicos: 600,00 Euros.

Proyecto: ORGANIZACIÓN CHARLAS SOBRE RECICLAJE, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD.

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, en virtud del art. 86 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la modificación en la cuantía de los gastos realizados, dado que dicha modificación no altera esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, ni supone dañar derechos de terceros.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2008 a la entidad IES ANTONIO MACHADO, C.I.F. S-4111001-F, derivada de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia y la integración en el entorno escolar para el curso 2008-2009, por un importe de 3.000,00 euros.

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/96 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Funcionamiento de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por

importe de 1.402,12 euros y correspondiente al expte 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

10.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41356601.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. TERCERA EDAD DEL PENSIONISTA "ENCINA REAL".

PROYECTO: ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES DE ALCOSA 2008.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.270,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.370,14 €.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-59575613.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUVENTUD IDENTE.

PROYECTO: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO 2008 DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.320,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.331,71 €.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-59575613.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUVENTUD IDENTE.

PROYECTO: PROYECTO FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS 2008.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 945,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 946,80 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

11.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 17 de septiembre de 2009.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, el error material detectado en el apartado Primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 17 de septiembre de 2009, relativa a la aprobación de cuentas justificativas, de forma que donde dice:

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91372904.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVANTI ANDALUCIA SIGLO XXI.

PROYECTO: TUTORIZACIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.3520 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.320 €.

Debe decir:

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91372904.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVANTI ANDALUCIA SIGLO XXI.

PROYECTO: TUTORIZACIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.320 €.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

12.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la resolución urgente adoptada por la Delegada de Parques y Jardines, en sustitución del Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 9 de julio de 2009, con fecha 27 de agosto de 2009 y número 7074, por la que se autorizaba el gasto y se aprobaban los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares del expediente instruido para la contratación de un servicio de estudio e investigación de posibles situaciones de riesgo de menores en las Zonas de Trabajo Social de la Delegación de Bienestar Social.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el/ la SERVICIOS que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 52/09 (SISCON 2009/0301/1288).

OBJETO: Estudio e investigación de posibles situaciones de riesgo de menores en las Zonas de Trabajo Social de la Delegación de Bienestar Social.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.000,00 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR (ARETE) –.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 60.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2009: 50306.31331.2270660 por importe de 12.000,00 €.

Anualidad 2010: 50306.31331.2270660 por importe de 48.000,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2010 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.000,00 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses, preferentemente desde el 1 de diciembre de 2009 hasta el 30 de abril de 2010.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: 158 e) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 50306.31331.2270660/09, el saldo de 840,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 27 de agosto de 2009, a la cuantía de 48.000,00 € al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

13.- Asumir el compromiso de consignación, en el presupuesto municipal 2010, aportación para cofinanciar el Equipamiento del Centro de Acogida Municipal.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, partida presupuestaria 50306-31312-62700/10, el importe de 5.890,71 € (25 % del importe total del Proyecto) correspondiente a la aportación municipal necesaria para cofinanciar el EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para dicho equipamiento por importe de 17.672,14 €, lo que supone un coste total de 23.562,85 €.

14.- Concesión de subvenciones dentro de los Programas Bonotaxi 2006 y 2007

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder las ayudas a los solicitantes de la subvención de los Programas Bonotaxi 2006 y 2007, cuya financiación proviene de la Junta de Andalucía, T.U.S.S.A.M. y la correspondiente aportación municipal que a continuación se relacionan, por los importes que así mismo se indican, por haberse estimado el recurso interpuesto por las personas relacionadas o por haber advertido de oficio error material (según se detalla en cada caso).

Este Programa se puso en marcha por la Delegación de Bienestar Social el 4 de septiembre de 2008 y la Resolución de concesión de las ayudas y su correspondiente abono a todos los beneficiarios del mismo en fecha 22 de diciembre 2008.

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA DE LA AYUDA	MOTIVO CONCESIÓN
Dña. Carmen Sánchez Ramos	629,46 €	Estimación recurso
D. José Manuel Machuca Esteban	629,46 €	Estimación recurso
D. Pablo Fuentes Rivero	1.700,00 €	Estimación recurso
Dña. Ana M ^a de la Lastra Sancho	629,46 €	Estimación recurso
Dña. Elizabeth Pérez Miranda	629,46 €	Estimación recurso
D. Raúl Llera Domínguez	629,46 €	Estimación recurso
D. Juan Manuel Garrido Díaz	629,46 €	Estimación recurso
Dña. Mercedes Rodríguez Sollero	629,46 €	Error material
D. Gerardo Marcos Manzano	629,46 €	Error material
Dña. Ana Medina Rusillo	629,46 €	Error material
Dña. M ^a Carmen González Fernández	629,46 €	Error material

Respecto a los plazos de ejecución y justificación, se aplicará lo previsto en la convocatoria, cláusula Quinta: plazo de ejecución de seis meses a contar desde la fecha de publicación del listado de beneficiarios de las ayudas en la página web

municipal, y un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo anterior para presentar justificación).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y el pago para hacer frente a estas ayudas por importe total de 7.994,60 €, con cargo a la partida del Programa 50306-31332-4800460.

TERCERO.-Delegar la resolución de posteriores incidencias que se planteen en la Delegada de Bienestar Social.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “FUNDACION AYUDA EN ACCION” en relación al proyecto denominado “Fortalecimiento del proyecto de profesionalización de jóvenes campesinos-as indígenas como facilitadores comunitarios en la sierra norte de Puebla, México” por importe de 162.608,22 euros, importe que resulta de restar a la subvención concedida, los documentos justificativos incorrectos ($162.629,41 - 21,19 = 162.608,22$ euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 32.504,69 euros, importe que resulta de restar al segundo plazo de la subvención concedida (32.525,88 euros) lo justificado incorrectamente (21,19 euros).

TERCERO: Anular la cantidad de 21,19 euros reconocida a favor de “FUNDACION AYUDA EN ACCIÓN”.

16.- Aprobar gasto para abono de trienios a dos trabajadoras.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer al personal laboral Temporal que figura a continuación, los servicios que se especifican a los solos efectos de abono de trienios de acuerdo con el tiempo de servicios y con la efectividad indicada, en cumplimiento de la Sentencia nº 66/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha de 10 de enero de 2003, a través de la cual adquiere firmeza la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 8, que declara este derecho al personal laboral temporal que presta servicios en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	TIEMPO RECONOC.			VENCIM. PROX. TRIENIO
		AÑOS	MESES	DÍAS	
Encarnación Torres Calderón	04/03/01	05	09	27	04.03.201 0 (3º)
Mª Fátima Calero Gutiérrez	11/08/04	04	07	19	11.08.201 0 (2º)

SEGUNDO.- Abonar en concepto de atrasos de trienios hasta el 30 de septiembre de 2009, con cargo a la partida presupuestaria 10700.72102.14100 a Dª Encarnación Torres Calderón la cantidad de 3.227,87 € y a Dª Fátima Calero Gutiérrez la cantidad de 283,38 €. Así como acomodar los trienios de acuerdo con el tiempo de servicios que se les reconoce.

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa nº J/2009/117 para reposición de fondos presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, del Anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importe que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22660
IMPORTE ANUAL	5.000,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	740,12 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	2.500,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	283,54 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22000
IMPORTE ANUAL	400,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	8,30 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	200,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	28,80 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-23100
IMPORTE ANUAL	1.362,50 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	28,60 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	681,25 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	47,44 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22002
IMPORTE ANUAL	2.000,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	415,42 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	1.000,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros
IMPORTE TOTAL ANTICIPO	8.762,50 euros
IMPORTE TOTAL EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA	1.192,44 euros
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	359,78 euros
IMPORTE TOTAL NO UTILIZADO	7.210,28 euros

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja Fija del Servicio Promoción y Formación Empresarial como consecuencia del cese del Sr. D. Jon Ander Sánchez Morán, gestor titular de la cuenta del referido Anticipo.

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.718,94 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 29 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2009 por importe de 8.686,63 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Rehabilitación Urbana Barrio Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32221-2200160	386,63	249,20	127,96	9,47
10704-32221-2211160	5.000,00	1.317,15	1.699,28	1.983,57
10704-32221-2230060	1.000,00	298,12	298,12	403,76
10704-32221-2266060	2.300,00	854,47	54,79	1.390,74
	TOTAL	2.718,94		

SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija nº 29 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.672,70 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 33 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 6.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T. E. Comunidad y Territorio Polígono Sur gestionado por el Servicio de Desarrollo Local, adscrito a la Delegación de Economía y Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32227-2200160	500,00	71,92	0,00	428,08
10704-32227-2211160	2.000,00	615,79	426,39	957,82
10704-32227-2230060	1.000,00	0,00	299,00	701,00
10704-32227-2266060	2.500,00	984,99	98,40	1.416,61
	TOTAL	1.672,70		3.503,51

SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija nº 33 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 4.168,87 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 34 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y

repetitivos del programa, T.E. Urbana Norte, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32231-2200160	400,00	66,72	88,51	244,77
10704-32231-2211160	4.000,00	1.822,87	369,28	1.807,85
10704-32231-2230060	500,00	469,80	27,32	2,88
10704-32231-2266060	3.100,00	1.809,48	383,70	906,82
	TOTAL	4.168,87		2.962,32

SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija nº 34 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 836,77 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 37, concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa T. E. Polígono Sur Renovables, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32232-2200160	300,00	84,92	0,00	215,08

10704-32232-2211160	4.000,00	322,96	710,38	2.966,66
10704-32232-2230060	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
10704-32232-2260260	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32232-2266060	2.200,00	428,89	178,64	1.592,47
	TOTAL	836,77		6.274,21

SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija nº 37 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.299,46 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 36 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 5.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Rehabilitación Urbana Torreblanca, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32230-2211160	3.000,00	929,75	312,43	1.757,82
10704-32230-2266060	2.000,00	369,71	832,33	797,96
	5.000,00			

	TOTAL	1.299,46	2.555,78
--	-------	----------	----------

SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija núm. 36 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

23.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Derecho, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la celebración de unas Jornadas de Medio Ambiente.

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la Asociación “DERECHO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para desarrollar actos y actividades de educación y concienciación ambiental, así como celebrar unas JORNADAS de MEDIO AMBIENTE en nuestra Ciudad, de repercusión internacional y dirigidas principalmente a universitarios y estudiantes, asociaciones, etc. Y, en general, abiertas a todos los ciudadanos de Sevilla interesados en estas materias.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de SEIS MIL € (6.000,00 €), imputándolo a la partida presupuestaria 21702/44402/48900 “otras transferencias”, del Servicio de Estudios y Planificación Ambiental.

TERCERO.- Facultar a la Delegada de Medio Ambiente para resolver cuantas incidencias pudieran originarse en la ejecución del expediente y del Convenio firmado.

24.- Nombramiento de ponentes para la celebración de las II Jornadas de Cultura Lésbica.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de las II Jornadas de Cultura Lésbica, a:

- Carmen Nestares Guerrero
- Pilar Bellver Gallego

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 180 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.31355.22706 conforme al siguiente detalle:

Carmen Nestares Guerrero	90 €
Pilar Bellver Gallego	90 €

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización del citado curso (materiales, cartelería, desplazamiento,...), están recogidos en el expediente de contratación (Expte.2009/1201/1965), que se está tramitando por la Delegación de la Mujer.

25.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación de un servicio.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y la adjudicación para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Nº Expediente: 2009/1201/1686.

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Impartición de Talleres de Coeducación en los Centros Educativos de Sevilla.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GUERRA GARCÍA, MÓNICA.

Importe Total de Adjudicación: 20.877,68 €.

Partida presupuestaria: 21201.31328.2270609 6.959,22 €.

El resto del importe (13.918,44 €) se consignará a la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio 2010.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.500,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres María Fulmen para la financiación de gastos corrientes (Pieza Separada 10, Expte. 11/08).

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.322,90 € concedida a la Asociación Centro de la Mujer Sorda “Sin Barreras”, para la realización del Proyecto “Formación e Información de Sin Barreras”, (Pieza Separada 19, Expte 1/07).

28.- Nombramiento, en comisión de servicio, a un funcionario en un puesto de Jefe de Servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D. Domingo Valenciano Moreno como JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO (A1059), adscrito a la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 10701-322.12

29.- Aprobar convocatoria pública para la concesión de subvenciones.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por el Servicio de Salud de la Delegación de Salud y Consumo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, conforme a las bases, por importe de 150.000,00 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 51501.41300.48900 (Otras Transferencias) del presente ejercicio.

TERCERO: Insertar anuncio de la convocatoria pública en el Boletín Oficial

30.- Reconocimiento de crédito derivado de dos suministros.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar los gastos que se expresan a continuación, a favor de la empresa y con imputación a las Partidas Presupuestarias que se mencionan, para efectuar las contrataciones que asimismo se detallan:

I. Expte. 213/09 (SISCON. 2009/1504/1379). Suministro de material de ferretería con destino al Servicio de Cementerio.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: Suministros FERGO, S. L. (B-41239989).

Importe de Adjudicación: 12.870,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.059,28 €.

Importe total: 14.929,79 €.

Partida presupuestaria: 51504-44301-21200, Reparación edificaciones y otras construcciones.

II. Expte. 214/09 (SISCON: 2009/1504/1378). Suministro de material de droguería con destino al Servicio de Cementerio.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S. L. (B-41239989).

Importe de Adjudicación: 12.730,27 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.036,84 €.

Importe total: 14.767,11 €.

Partida presupuestaria: 51504-44301-21000, Conservación infraestructuras y bienes naturales.

31.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

Por la Delegación Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican, de conformidad con lo dispuesto en la base 19 de ejecución del Presupuesto 2009 y de acuerdo con lo informado por la Intervención:

Factura Nº.: 37030/2008/950, con fecha de emisión 16 de diciembre de 2007.

Importe: 1.382,66 euros, IVA incluido.

Expte.: 2007/0507C/1674, del Servicio de Contratación, Sección de Contratación de Obras y Servicios

Objeto: Servicio de mantenimiento durante un año del sistema biológico antitermita en el Teatro Alameda.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. (C.I.F: A-28767671).

Partida Presupuestaria: 62603-12125-22706/09.

32.- Abonar en concepto de liquidación de intereses, el pago de diversas certificaciones, correspondientes a la ejecución de distintas obras.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Abonar a la empresa ANDOBRAS. S.A. en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 9ª, 1ª del modificado, 2ª del modificado y certificación final del expediente 228/03, tramitado por esta Sección de Contratación de Obras y Servicios para la contratación de la obra de ampliación y reforma de retén de bomberos en Parque de Pino Montano, posteriormente modificado, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (1.449,61 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 60504-61113-34200 del Presupuesto 2009, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

33.- Abonar en concepto de liquidación de intereses, el pago de diversas certificaciones, correspondientes a la ejecución de distintas obras.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Abonar a la empresa FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A., gerente de la U.T.E. FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A. (FERCONSA) y FERROVIAL AGROMAN, S.A., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la certificación única, correspondiente al modificado del contrato de la obra de “Rehabilitación y reforma de la ala teatral en Hogar Virgen de los Reyes Fase III y última, expte. 317/01, la cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (46,92 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 60504-61113-34200 del Presupuesto 2009, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

34.- Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de parcelas calificadas de SIPS.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2009 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de las parcelas calificadas de S.I.P.S. que seguidamente se describen:

1.- Finca urbana A:

- DESCRIPCIÓN: “Finca urbana de 395 metros cuadrados en calle Alonso Mingo s/n, con 10 metros de frente, ensanchándose en el interior y 30 metros de fondo”.
- LINDEROS: “Por su frente, al Norte, con calle Alonso Mingo; por la derecha, al Oeste, con finca de D. Emilio Fernández Toscano; por la izquierda, al Este, con finca del Banco Español Cooperativo; y por el fondo, al Sur, con edificaciones de calle Pamplona.”

2.- Finca urbana B:

- DESCRIPCIÓN: “Finca urbana de 240 metros cuadrados, con 8 metros de frente y 30 metros de fondo”.
- LINDEROS: “Por su frente, al Norte, con calle Alonso Mingo; por la derecha, al Oeste, con finca de D. Antonio Moreno Sánchez; por la izquierda, al Este, otra de D. Emilio Fernández Toscano; y por el fondo, al Sur, con edificaciones de calle Pamplona.”

INSCRIPCIÓN: Las fincas A y B se encuentran pendientes de segregación de la finca de procedencia inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, Tomo 123, folio 97, finca 4.891.

3.- Urbana o solar edificable C:

- DESCRIPCIÓN: "Urbana o solar edificable, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo aproximadamente; y una superficie de unos trescientos metros cuadrados”.
- LINDEROS: “Por su frente, al Norte, con calle Alonso Mingo; por la derecha, al Oeste, con edificación existente en el resto de la finca matriz; y por el fondo, al Sur, con edificaciones de calle Pamplona”.
- INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 201, del Tomo 560, finca 38.314, inscripción 2ª.

4.- Urbana o solar edificable D:

- DESCRIPCIÓN: "Urbana o solar edificable, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo; y una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados”.
- LINDEROS: “Por su frente, al Norte, con calle Alonso Mingo; por la derecha, al Oeste, con edificación existente en el resto de la finca matriz; por la izquierda, al Este, también con el resto de la finca matriz; y por el fondo, al Sur, con edificaciones de calle Pamplona.”

- INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 133, del Tomo 551, finca 37.938, inscripción 2ª.

SEGUNDO: Adscribir las parcelas relacionadas en el acuerdo primero de la presente propuesta a la actual Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo interesado por ésta a la Gerencia de Urbanismo, al objeto de destinar las citadas fincas a Centros de Servicios Sociales en Bellavista.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 606 de asiento.

35.- Denegar solicitud de préstamo temporal del busto del Rey Don Pedro I efectuada por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

La Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales ha solicitado el préstamo temporal del busto del Rey Don Pedro I, sito en una hornacina de la fachada de una casa de la calle Cabeza del Rey Don Pedro 30, para la Exposición “Visiones de Don Juan”, a celebrar en la sala de exposiciones del Convento de Santa Inés de Sevilla, entre el 16 de noviembre de 2009 y el 26 de febrero de 2010”.

El Servicio de Edificios Municipales ha informado “que la citada figura no debe ser movida de su ubicación actual, dado que forma un conjunto con la hornacina y con la leyenda de su enclave, tomando todo ello un valor indivisible que podría sustituirse por un reportaje fotográfico y planimétrico que junto con la literatura de su leyenda, diese una información al visitante que motivase su interés por la visita “in situ” de la escultura y su entorno”.

Por el Servicio de Patrimonio se ha informado que por acuerdo del Cabildo de 1612 –informe del archivo municipal- se colocó la estatua en dicho inmueble, que figura en el Inventario, epígrafe 1.4 Inmuebles: fuentes, estatuas y estanques: nº 39 de asiento), tratándose por tanto de un bien inmueble (art.334.4º del Código Civil).

También ha informado que se encuentra situada dentro del Conjunto Histórico Artístico de Sevilla que es Bien de Interés Cultural (art. 25.b de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía), por lo que deberá remitirse a la Consejería de Cultura la documentación correspondiente, que dispondrá de tres meses para el otorgamiento o denegación de la autorización (art.24 LPHA).

Por último, que se encuentra en uno de los Espacios Urbanos o espacios públicos protegidos (art. 10.1.1 Normas Urbanísticas PGOU) que se fundamentan en la noción del concepto de patrimonio cultural, en este caso en la Secuencia S04 Argote de Molina-Corral del Rey-Cabeza del Rey Don Pedro-Alhondiga-Bustos Tavera-San Luis, siendo adecuada por tanto la solución sugerida por el Servicio de Edificios Municipales.

En consecuencia, siendo de la competencia de esta Junta de Gobierno la gestión del patrimonio (art. 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), que junto a “la enajenación y cualquier otro acto de disposición”, se reservó expresamente mediante acuerdo de 8 de noviembre de 2007; si bien dicho precepto fue derogado por la disposición derogatoria única de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pero manteniéndose el carácter ejecutivo de la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional segunda.3); el Capitular que suscribe propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Denegar la solicitud de préstamo temporal efectuada por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales del busto del Rey Don Pedro I, de propiedad municipal, sito en una hornacina de la fachada de una casa de la calle Cabeza del Rey Don Pedro 30, para la Exposición “Visiones de Don Juan”, a celebrar en la sala de exposiciones del Convento de Santa Inés de Sevilla, entre el 16 de noviembre de 2009 y el 26 de febrero de 2010.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

36.- Otorgar una concesión demanial, a favor de la Asociación Centro Cultural Amigos de Las Letanias, de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar de Interés General el Proyecto de la actividad presentado por la Asociación Centro Cultural Amigos de Las Letanías, para dar

respuesta no sólo a actividades culturales sino sociales del barrio ubicado en el Polígono Sur en el que existen graves situaciones de exclusión y marginación social.

SEGUNDO: Otorgar una concesión demanial sobre el local sito en el Colegio Público Manuel Giménez Fernández, en concreto la Casa de la Portería del mismo.

TERCERO: Dicha cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

- Finalidad: Destinar el local citado a las actividades propias de la Asociación Centro Cultural Amigos de Las Letanías.
- Concesionario: Asociación Cultural Amigos de Las Letanías.
- Plazo: cinco años prorrogables.
- Canon: la concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.
- Condiciones a que se sujeta la cesión.
 - a) Obtención a costa del cesionario de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
 - b) Destinar el local a los fines de interés general y social que justifican la cesión. A tal efecto, el cesionario presentará anualmente una Memoria de las actividades realizadas, y el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del local, así como su estado de conservación.
 - c) Corresponde al cesionario la conservación y mantenimiento del local, así como todos los gastos motivados por su funcionamiento y los que deriven, en su caso, de la realización de obras que hubieran de efectuarse. Asimismo asume la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio y de responsabilidad civil del inmueble.
 - d) Corresponde al cesionario el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como de cualesquiera otros tributos que graven el inmueble y la actividad que desarrolle.
 - e) Prohibición de ceder el uso total o parcial del local a un tercero.
 - f) Reversión del local al Ayuntamiento transcurrido el plazo de cesión, con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

Supuestos de extinción de la cesión y reversión del local.

- a) Si el inmueble cedido no se destinara al uso previsto en el plazo máximo de 6 meses, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión

y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, y tendrá en su caso, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiere sufrido.

- b) Si el inmueble no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la cesión, previo requerimiento para su corrección, se producirá su reversión a la Entidad Local, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.
- c) Por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
- d) Por el cumplimiento del plazo de cinco años en caso de que no hubiera prórroga.

37.- Tomar conocimiento de la adscripción registral a favor de este Ayuntamiento de la finca sita en C/ González Cuadrado nº 52 y ceder a EPSA dicho inmueble.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la inscripción registral practicada a favor del Ayuntamiento de Sevilla de la finca sita en C/ González Cuadrado nº 52, cuyos datos registrales son Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Finca 18470 (antes 1659 del Registro 5), Tomo 2000, Libro 437, Folio 121.

SEGUNDO.- Ceder a EPSA, de forma gratuita y definitiva, el inmueble que se detalla a continuación, con destino a su adscripción al Área de Rehabilitación del Casco Norte, a fin de llevar a cabo la construcción de viviendas de protección especial:

- Denominación: Solar en C/ González Cuadrado nº 52. Incluido en el IGBM en el Epígrafe 1.2, relativo a inmuebles Patrimoniales, con nº 21 de asiento. Pertenece al Ayuntamiento por Expropiación acordada por sesión plenaria de 31 de mayo de 1972.
- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Finca 18470(antes 1659 del Registro 5), Tomo 2000, Libro 437, Folio 121.

TERCERO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día siguiente a la firma del correspondiente Convenio de formalización de la cesión, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EPSA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a EPSA a fin de que por este se proceda a la aceptación de los términos de la cesión, quien deberá proceder una vez formalizada la cesión, a la inscripción en el Registro de la Propiedad y al alta en su correspondiente Inventario de Bienes del bien cedido.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones.

SEXTO.- Finalizado el expediente administrativo de cesión se trasladará copia autenticada del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que tome conocimiento de la transmisión efectuada, de conformidad con lo previsto en el art. 52.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

38.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de diversas obras.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

EXP.	CONCEPTO	IMPORTE	Nº FACTURA	ADJUDICATARIO
40/08	Reurbanización y creación de vías peatonales.	44.999,82	C-047/09	CANASUR, 21
40/08	Reurbanización y creación de vías peatonales.	22.033,88	C-048/09	CANASUR, 21

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº: 18-09

Unidad: Distrito Triana

Entidad: CONGREGACIÓN HERMANAS NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.
Residencia Geriátrica.

Perceptor: ELVIRA OMANA MENDEZ

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA DE PERSONAS MAYORES por 260,00 €

Entidad: TRIANA C.F.

Preceptor: MARIFE MORENO VILLALBA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ACTIVIDADES DEPORTIVAS" por 1.493,00 € .

Entidad: TRIANA C.F.

Preceptor: LUIS RODRIGUEZ FONTANILLA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DIA DE ANDALUCIA” por 400,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “LOS VIVEROS”
Preceptor: MARIFE MORENO VILLALBA
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO FIESTA DE ANDALUCIA-DESAYUNO ANDALUZ” por 85,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAS “CIRCULO ABIERTO”
Preceptor: ANTONIO BERZAGA Y FLORES
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CRUZ DE MAYO” por 420,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL “CIRCULO ABIERTO”
Preceptor: ANTONIO BERZAGA Y FLORES
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CELEBRACIÓN SEMANA CULTURA.” Por 100,00 €.

Entidad: AMPA SAN JOSE DE CALASANZ
Preceptor: M^a JOSE BEBÍA FURNIELES
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FIN DE CURSO” por 916,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA “EL ALTOZANO”
Preceptor: FERNANDO J. VELEZ GONZALEZ
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “COMPETICIONES DE PETANCA” por 100,00 €.

Entidad: CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES TRIANA
Preceptor: ELEGIO ALVAREZ ROSALES
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJE FIN DE TALLERES” por 218,00€

Entidad: CONGREGACIÓN HERMANA NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.
Residencia geriátrica
Preceptor: ELVIRA OMANA MENDEZ
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CRUZ DE MAYO” por 540,00 €

Entidad: C.D. OLIMPIC DE TRIANA
Preceptor: J. FERNANDO SERRANO GUERRA-LIBRERO

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ACTIVIDAD DEPORTIVA.
Compet. Municipales” por 1.000,00 €

40.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 2009.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Subsanan el error advertido respecto al nº de C.I.F del AMPA Reina Victoria, debiendo figurar el nº G41221631 y no el G41245382.

Expte: 24/2008.

Destinatario: AMPA REINA VICTORIA.

Importe de la subvención: 300,00 €.

Fines: Subvención año 2008.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Encargar a EMVISESA la realización de las actuaciones previas necesarias para la constitución y puesta en funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Encargar a EMVISESA la realización de cuantas actuaciones previas y preparatorias sean necesarias para la constitución y puesta en funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, entre ellas, la elaboración de un borrador de Reglamento del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Sevilla, que recoja las bases de la prevista Ordenanza reguladora de la constitución y funcionamiento del mismo, de acuerdo con los criterios establecidos por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Autorizar a EMVISESA para la realización de los trámites previos a la aprobación de la Ordenanza ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 2009, así como las necesarias gestiones de coordinación con la base de datos única que la Administración de la Junta de Andalucía ha implementado.

TERCERO.- Facilitar a EMVISESA la colaboración precisa y los medios necesarios para la realización de las actuaciones que permitan la incorporación de los actuales integrantes del Registro de Demandantes de EMVISESA al Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Sevilla, una vez constituido éste y aprobada la correspondiente Ordenanza, según lo acordado por la Comisión Ejecutiva de EMVISESA en su sesión de 8 de octubre de 2009, y en particular autorizar a EMVISESA para las operaciones necesarias que permitan, en la migración de los datos contenidos en su actual Base de Datos, la utilización de la herramienta informática creada por la Junta de Andalucía para el funcionamiento de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

CUARTO.- En el desarrollo de las referidas actuaciones se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de varios servicios.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la **SERVICIOS** cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	2.007.276,16 €
2011	2.111.400,00 €
2012 (hasta el 19 de enero)	104.123,84 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación teniendo en cuenta que la finalización de la prórroga del contrato suscrito con la empresa adjudicataria de los servicios de mantenimiento y conservación de la señalización fija del tráfico en la ciudad de Sevilla se producirá el próximo 19 de enero de 2010 y que no se ha podido iniciar antes la tramitación del expediente por la necesidad de realizar un adecuado y extenso Inventario objeto de la actuación con la inversión de tiempo que ha llevado, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato **SERVICIOS** a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/1447

Objeto: Contratación de los Servicios necesarios para la Conservación, Mantenimiento y Reposición de la Señalización Horizontal, Vertical Y Balizamiento de la Ciudad de Sevilla

Cuantía del Contrato: 3.640.344,83 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 582.455,17 €

Importe total: 4.222.800 €

División en Lotes: SI

Lote: 1 – 1.820.172,42 (un millón ochocientos veinte mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos), IVA no incluido

Importe del IVA: 291.227,58 € (doscientos noventa y un mil doscientos veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos)

IMPORTE TOTAL: 2.111.400 euros

Lote: 2 – 1.820.172,42 (un millón ochocientos veinte mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos), IVA no incluido

Importe del IVA: 291.227,58 € (doscientos noventa y un mil doscientos veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos)

IMPORTE TOTAL: 2.111.400 euros

Aplicación presupuestaria del gasto:

528092230822709 - Mantenimiento Señalización Tráfico.

Garantía provisional: 3% del importe de licitación de cada uno de los lotes SIN I.V.A.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación de cada uno de los lotes

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo O Subgrupo 2 Categoría D

Plazo de ejecución: 24 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto”

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación, de un servicio.

Por el Capítular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo de suministro e instalación de tres Parques para mayores, en el Distrito Sur, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de suministro e instalación de tres Parques para mayores, en

el Distrito Sur; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable del cumplimiento de las propuestas incluidas en los Presupuestos Participativos 2009, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 49/09 (2009/1905/1986)

Objeto: Instruido para contratar suministro e instalación de tres Parques para mayores, en el Distrito Sur, correspondientes a las propuestas de presupuestos participativos nº 1661, nº 1737 y nº 1856

Cuantía del Contrato: 77.586,18 €

Importe del IVA: 12.413,79 €

Importe Total: 89.999,97 €

Aplicación presupuestaria del gasto:
11905-46313-61100

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación sin IVA.

Solvencia requerida: Económica, financiera y técnica, según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación de un suministro.

Por el Capítular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo de suministro e instalación de tres Parques Infantiles, en el Distrito Sur, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de suministro e instalación de tres Parques Infantiles, en el Distrito Sur ; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable del cumplimiento de las propuestas incluidas en los Presupuestos Participativos 2009, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 51/09 (2009/1905/1985)

Objeto: Instruido para contratar suministro e instalación de tres Parques Infantiles, en el Distrito Sur, correspondientes a las propuestas de presupuestos participativos nº 8232; nº 3610 ; y otro en Bami.

Cuantía del Contrato: 77.562,13 €

Importe del IVA: 12.409,94 €

Importe Total: 89.972,07 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

11905-46355-61200.....83.007,52 €

11905-46355-61100.....6.964,55 € (bolsa de vinculación).

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación sin IVA.

Solvencia requerida: Económica, financiera y técnica, según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.